



## ACUERDOS MES DE JULIO 2021

### Acuerdo Municipal Número 320

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 320, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la habilitación de los días del mes de Julio que corresponden al Segundo Periodo Vacacional del presente año, para la programación, ejecución y conclusión de los Procedimientos administrativos de Adquisición de bienes y de Contratación de Servicios, a cargo de la Dirección de Finanzas y Tesorería.



# Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE JULIO DE 2021  
AYPG/TM/993/2021

ASUNTO: HABILITACIÓN DE DÍAS

**C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE AYAPANGO  
PRESENTE:**

La que suscribe Lic. en C. Norma del Rosario Villegas, Directora de Finanzas y Tesorería, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta a sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:

**Aprobación de la habilitación de los días del mes de JULIO que corresponden al SEGUNDO periodo vacacional del presente año, para la programación, ejecución y conclusión de los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y de contratación de servicios, a cargo de esta Dirección que dignamente represento.**

**Los días arriba señalados son los siguientes:**

LUNES	12 DE JULIO DE 2021
MARTES	13 DE JULIO DE 2021
MIÉRCOLES	14 DE JULIO DE 2021
JUEVES	15 DE JULIO DE 2021
VIERNES	16 DE JULIO DE 2021
SABADO	17 DE JULIO DE 2021

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

**ATENTAMENTE**




**LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA**

AYUNTAMIENTO,



## Disposiciones transitorias.

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto





**Acuerdo Municipal Número 321**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 321, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la habilitación de los días del mes de Julio que corresponden al Segundo Periodo Vacacional del presente año, para los Procedimientos administrativos a cargo de la Dirección de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
 NO. DE OFICIO: AYPG/DOYS/0043/ JUL -2021  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO 6 JULIO 2021

**C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
 PRESENTE:

El que suscribe **Arq. Edson Morales Reyes**, en mi carácter de **Director de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano** del **Municipio de Ayapango**, por medio del presente le envió un cordial y caluroso saludo y a su vez, me permito solicitar se someta a sesión de cabildo el siguiente punto.

Aprobación de la habilitación de los días del mes Julio que corresponden al Segundo periodo vacacional del presente año, para los procedimientos administrativos, a cargo de esta dirección que dignamente representó.

Lunes	12 de Julio del 2021
Martes	13 de Julio del 2021
Miércoles	14 de Julio del 2021
Jueves	15 de Julio del 2021
Viernes	16 de Julio del 2021
Sábado	17 de Julio del 2021

Sin más por el momento reciba un cordial saludo agradeciendo la atención prestada.

**ATENTAMENTE**

ARQ. EDSON MORALES REYES  
 DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO  
 Secretaría del Ayuntamiento Ayapango  
 15:30 hrs  
 06 JUL 2021  
 Edson Morales Reyes  
 AYAPANGO 2019-2021





### **Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

### **Acuerdo Municipal Número 322**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 322, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De las Obras del Recurso Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF 2021).





Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación  
de la Independencia y la Grandeza de México"



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
NO. DE OFICIO: AYPG/DOYS/0047/JUL-2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO 07 DE JULIO 2021

C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021  
P R E S E N T E:

ATN: C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

El que suscribe **Arq. Edson Morales Reyes**, en mi carácter de **Director de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano** del **Municipio de Ayapango**, por medio del presente le envié un cordial y caluroso saludo y a su vez, me permito solicitar pase a punto de cabildo para su discusión y aprobación de las obras del recurso:

- **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2021)**

Se anexan la siguiente tabla.

Sin más asuntos que tratar por el momento y en espera de cumplir con lo solicitado, expreso mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

ARQ. EDSON MORALES REYES  
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS Y  
DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO  
Secretaría del Ayuntamiento Ayapango  
RECIDIDO  
12:02 hrs  
07 JUL 2021  
AYAPANGO 2019 - 2021



TECHO FINANCIERO	6,741,884.00
GASTOS INDIRECTOS (0.00%)	0.00
SALDO PARA OBRAS Y ACCIONES DIRECTOS ( 100% )	6,741,884.00
COMPLEMENTARIOS ( 0.0%)	0.00

PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), EJERCICIO 2021

OBRAS FISMDF EJERCICIO 2021

No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO FISMDF	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	GRADO DE DISTRIBUCIÓN	UBICACIÓN
1	2DA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN, AGEB 0038, AGEB 0042, AGEB 0061, AGEB 0076, AGEB 0108 Y SUS DELEGACIONES: POXTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES
2	3 RA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE, AGEB. 0038,AGEB 0042,AGEB 0061,AGEB 0076,AGEB 0108 Y SUS DELEGACIONES:POXTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	2,120,941.50	0.00	2,120,941.50	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES
3	3 RA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN VIVIENDA EN LAS AGEB, 0038,AGEB 0042,AGEB 0061,AGEB 0076,AGEB 0108 Y SUS DELEGACIONES:POXTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	2,120,942.50	0.00	2,120,942.50	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES
TOTAL			6,741,884.00	0.00	6,741,884.00		

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Agotado el punto





### **Acuerdo Municipal Número 323**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 323, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De las obras del Recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021.





## Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación  
de la Independencia y la Grandeza de México"



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
NO. DE OFICIO: AYPG/DOYS/0048/JUL-2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO 08 DE JULIO 2021

C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021  
P R E S E N T E:

ATN: C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

El que suscribe **Arq. Edson Morales Reyes**, en mi carácter de **Director de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano** del **Municipio de Ayapango**, por medio del presente le envié un cordial y caluroso saludo y a su vez, me permito solicitar se pase a punto de cabildo para su discusión y aprobación de las obras del recurso del **Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021**, por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 MN), mismos que serán utilizados en beneficio de nuestro Municipio Y Delegaciones.

Se anexa la siguiente tabla.

Sin más asuntos que tratar por el momento y en espera de cumplir con lo solicitado, expreso mi consideración y respeto,



A T E N T A M E N T E



ARQ. EDSON MORALES REYES  
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS Y  
DESARROLLO URBANO





<b>PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "Apoyo Económico para el Ayuntamiento de Ayapango" (PAD 2021)</b>						
<b>No.</b>	<b>OBRA O ACCIÓN</b>	<b>Tipo Ejecución</b>	<b>MONTO ASIGNADO PAD</b>	<b>OTRAS APORTACIONES</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
PAD/01	MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL SOCCER Y REHABILITACION DE DISTINTAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA	CONTRATO	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	CABECERA MUNICIPAL
PAD/02	2DA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	CONTRATO	824,209.00	0.00	824,209.00	CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
PAD/03	PRIMER ETAPA DE CONSTRUCCION DE CORREDOR TURISTICO EN EL PREDIO DENOMINADO LA PLAYA	CONTRATO	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO
PAD/04	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	ADMINISTRACION	601,000.00	0.00	601,000.00	MUNICIPIO DE AYAPANGO
PAD/05	PAGO DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	CONTRATO DE SERVICIOS	43,791.00	0.00	43,791.00	MUNICIPIO DE AYAPANGO
PAD/06	APOYO AL SECTOR SOCIAL	CONTRATO DE SERVICIOS	56,000.00	0.00	56,000.00	MUNICIPIO DE AYAPANGO
PAD/07	APOYO POR AFECTACIONES POR CONTINGENCIAS NATURALES Y EXTERNAS	CONTRATO DE SERVICIOS	175,000.00	0.00	175,000.00	MUNICIPIO DE AYAPANGO
<b>TOTAL</b>			<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	



### **Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

### **Acuerdo Municipal Número 324**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 y los demás relativos, Art. 43, 44 Capítulo Segundo del Nacimiento, Determinación, Garantía y Extinción de Créditos Fiscales, Título Cuarto de lo Ingresos de los Municipios, Capítulo Primero de los Impuestos, Sección Primera del Impuesto Predial, Artículo 107, 110 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios para el Ejercicio Fiscal del año 2021, 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 324, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De las Bonificaciones para aumentar el índice de Recaudación del Impuesto Predial durante el mes de Julio al mes de Diciembre de 2021.





# Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



AYAPANGO, MEX A 07 DE JULIO DEL 2021.  
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
SECCION: DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA.  
OFICIO: AYPG/TM/000994/2021.  
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

C.RAYMUNDO FLORES ALCANTARA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE.

Quien suscribe C. LIC.EN C.NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA,ADMINISTRACIÓN 2019-2021, por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le solicito de la manera más atenta se someta a punto de cabildo la propuesta para Aumentar el Índice de Recaudación del Impuesto Predial durante el mes de Julio al mes de Diciembre 2021 con las siguientes bonificaciones ya que con la pandemia hubo una disminución considerable en las reparticiones anuales puesto que de ello depende el presupuesto del municipio:

Año	Condonación Multas y Recargos	Descuento impuesto predial
2016	0 %	75%
2017	100%	0%
2018	0%	50%
2019	100%	0%
2020	0 %	25%
2021	0%	34% Sector vulnerable

Sector vulnerable: adultos mayores, viudos, madres solteras, personas con discapacidad, pensionadas, jubiladas con fundamento en el Art 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y los demás relativos, Art 43, Art44, Capitulo Segundo del Nacimiento, Determinación, Garantía y Extinción de Créditos Fiscales, Titulo Cuarto de los Ingresos de los Municipios, Capitulo Primero de los Impuestos, Sección Primera del Impuesto Predial, art 107, Art 110 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios para el ejercicio fiscal del año 2021.

Sin otro particular me despido de usted y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

LIC.EN C.NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS.  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA.

H. AYUNTAMIENTO  
Secretaria del Ayuntamiento

RECIBIDO  
Evelyn  
07 JUL 2021  
13:44 hrs.  
AYAPANGO

C.C.P: RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



### **Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

### **Acuerdo Municipal Número 325**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 325, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del informe de Acuerdos de Cabildo de los meses de Mayo y Junio.





## Administración 2019-2021

2021; "Año de la Consumación  
de la Independencia y la Grandeza de México"



### ACUERDOS PARA REGIDORES HASTA JUNIO 2021

N. DE ACUERDO	ACUERDO	N. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
311	Aprobación y Publicación de la Octava Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción DEL Municipio de Ayapango, Estado de México.	109	07/05/2021	Comisión Edilicia Transitoria	Concluido
312	Aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano.	109	07/05/2021	Integrantes del Consejo	En Proceso
313	Aprobación de la Reconducción de Metas de Finanzas y Tesorería, Educación y Cultura, Oficial del Registro Civil, Seguridad Ciudadana, Sindicatura, Desarrollo Social.	110	14/05/2021	UIPPE	Concluido
314	Reporte de Avance de Acuerdos de Cabildo del mes de Marzo y Abril 2021	111	21/05/2021	Secretaria de Ayuntamiento	Concluido
315	Donación de una parte del predio denominado CALNAHUAC por parte de los vecinos de la Delegación de Tlamapa, que será utilizado para una calle pública por lo que solicitan también sea reconocida como calle cerrada del río.	112	28/05/2021	Desarrollo Urbano	Concluido
316	Del nombramiento del C. Hugo Ramos Rivera como Director de Protección Civil.	115	17/06/2021	Contraloría y Tesorería	Concluido
317	Del nombramiento de la Lic. Maricruz Aguilar Cervantes como Consejera Jurídica Municipal.	115	17/06/2021	Contraloría y Tesorería	Concluido
318	De la Novena Convocatoria para Integrar la Comisión de Selección Municipal que Nombrara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango, Estado de México.	115	17/06/2021	Comisión Edilicia Transitoria	Concluido
319	Cambio del Integrante como Vocal dentro de la Comisión de Límites Territoriales, del E.G. Armando Morales Jiménez, para integrar al C. Hugo Ramos Rivera, Director de Protección Civil.	116	26/06/2021	Sindicatura Municipal	Concluido



**Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

**Acuerdo Municipal Número 326**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 326, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la C. Cynthia Lòpez Lòpez como Directora Honorifica del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango.

**Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto





### **Acuerdo Municipal Número 327**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 327, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De un subsidio extraordinario para el Sistema Municipal DIF, para el pago correspondiente a los servicios de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales correspondientes del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020.



# Administración 2019-2021

## 2021; "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO  
2019 - 2021



2021." AÑO DE LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MEXICO"

DEPENDENCIA:	TESORERIA DIF
NO. OFICIO:	AYA/DIF/045
ASUNTO:	El que se indica
FECHA:	29 de Julio de 2021

C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE

La que suscribe C. Rosario Guadalupe González Jiménez, en mi carácter de Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito someta a cabildo un subsidio extraordinario por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para el pago correspondiente a los Servicios de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Ya que este organismo no cuenta con el recurso suficiente para solventar dicho gasto. Esperando contar con una respuesta favorable me despido de usted.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
  
DIF  
AYAPANGO

C. ROSARIO GUADALUPE GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

H. AYUNTAMIENTO  
Secretaría del Ayuntamiento  
RECIBIDO  
Evelyn  
29 JUL 2021  
14:26 hrs  
AYAPANGO 2021

C.c./ René Martín Velázquez Soriano/ para su conocimiento





### **Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

### **Acuerdo Municipal Número 328**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 328, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De una Participación Extraordinaria para el IMCUFIDAY, para dar cumplimiento con El Acuerdo008/2021.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE AYAPANGO 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DEPENDENCIA: DIRECCION IMCUFIDAY
No. OFICIO: D/ICFDA 008/02/2021
AYAPANGO, MEX., A 29 DE JULIO DEL 2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO. PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, una participación Extraordinaria por la cantidad de \$ 20,00.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento con El Acuerdo008/2021 por el que se emiten las políticas de los Informes Trimestrales de los sujetos de Fiscalización del Estado de México, del ejercicio Fiscal 2021., una de las normas generales para la presentación de estos es realizar el Dictamen de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020. Para dar cumplimiento de este trabajo se necesita contratar un Contador Público Certificado que emita dicho Dictamen del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, cabe mencionar que no se venía considerando este gasto por el cual me permito solicitarle esta participación extraordinaria

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional al presente.

ATENTAMENTE:



C. JUAN JOSÉ FLORES MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE AYAPANGO.



C.C.P. C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
C.C.P.: LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS.- TESORERA DEL H.AYUNTAMIENTO AYAPANGO
C.C.P.: Archivo

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Agotado el punto





### **Acuerdo Municipal Número 329**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 329, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De una Participación Extraordinaria para el IMJUVAY, para dar cumplimiento con El Acuerdo008/2021.



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO 2019-2021



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN IMJUVAAY  
No. OFICIO: IMJUVE 016/07/2021  
AYAPANGO, MEX., A. 29 DE JULIO DE 2021.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, una participación Extraordinaria por la cantidad de \$ 20,00.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento con **El Acuerdo 008/2021 por el que se emiten las políticas de los Informes Trimestrales de los sujetos de Fiscalización del Estado de México, del ejercicio Fiscal 2021., una de las normas generales para la presentación de estos es realizar el Dictamen de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020.** Para dar cumplimiento de este trabajo se necesita contratar un Contador Público Certificado que emita dicho Dictamen del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, cabe mencionar que no se venía considerando este gasto por el cual me permito solicitarle esta participación extraordinaria.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional al presente.



ATENTAMENTE:  
**G. CYNTHIA LÓPEZ LOPEZ**  
DIRECTORA HONORIFICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO

H. AYUNTAMIENTO  
Secretaría del Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
Evelyn  
29 JUL 2021  
15:19 hrs

C.C.P. C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
C.C.P. LIC. EN C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS.- TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

### Disposiciones transitorias.

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto





**Acuerdo Municipal Número 330**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 330, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, de la Remoción del C. Juan José Flores Márquez del cargo que actualmente venía desempeñando, así mismo el C. Édgar Ivan Moreno González ocupara el cargo de Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango.



**Administración 2019-2021**  
 "2021, Año de la Consumación  
 De la Independencia y la grandeza de México"



Unidad Administrativa: Presidencia Municipal  
 Oficio N°: AYA/PRE/0415/2021  
 Asunto: Solicitud de punto a cabildo  
 Ayapango, Estado de México a 28 de julio de 2021

**C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe, **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México;** con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitar a usted lo siguiente:

Se someta en el siguiente orden del día de la próxima sesión del Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo **la presentación, discusión y en su caso aprobación del seguimiento al punto único tratado en el apartado de Asuntos Generales de la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, para determinar la remoción o continuidad del Director del IMCUFIDAY.**

Así mismo informo a usted que para el caso en que se apruebe la remoción del C. Juan José Flores Márquez del cargo que venía desempeñando como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, **tengo a bien proponer al C. Edgar Ivan Moreno González como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango.**

Por lo anterior y para el caso de ser aprobada la remoción y el nombramiento, solicito a usted se realicen las notificaciones correspondientes a la Tesorería y Contraloría Honorífica del IMCUFIDAY, con la finalidad de que se realicen los trámites jurídico - administrativos correspondientes.

Sin más por el momento estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



**C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021**





### Disposiciones transitorias.

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto